Primera Notaría de Santiago
Huérfanos 1160, entrepiso, Santiago
Fono: +56 2 2896 3630

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 13-07-2023 bajo el Repertorio 9226.

Firmado electrónicamente por RODRIGO ANDRES FARIAS PICON, Notario Suplente de la Primera Notaria de Santiago, a las 13:31 horas del dia de hoy.
Santiago, 20 de julio de 2023

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. Verifique en www.cbrchile.cl y/o www.notariacuadragazmuri.cl con el siguiente código: 20230718121806GY

CVE: 20230718121806GY

NOTARIA
CUADRA
GAZMURI

PMM. REPERTORIO N° 9226-2023

OT. 482698

PROTOCOLIZACION

BASES DE PROMOCION

PALMAS DEL SUR SPA

"PROMESA EN RVC LYNCH Y LLEVATE UNA GIFT CARD"

Código de Verificación: 20230718121806GY

EN SANTIAGO DE CHILE, a trece de Julio dos mil veintitrés, ante mí, **RODRIGO ANDRES FARIAS PICON**, abogado, Notario Público Suplente, de la Primera Notaría de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, con domicilio en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, certifico: que doña **MARÍA VICTORIA ECHAVE HAMILTON**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número doce millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil quinientos veintiuno guión tres, domiciliada en calle Avenida Los Conquistadores número mil setecientos, piso cinco, comuna de Providencia, Región Metropolitana, me ha solicitado protocolice y le de copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de BASES DE PROMOCION de PALMAS DEL SUR SPA, "PROMESA EN RVC LYNCH Y LLEVATE UNA GIFT CARD" todo lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el número de Repertorio nueve mil doscientos veintiséis / dos mil veintitrés. Doy fe.-

20230718121806GY
Verifique en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.cbrchile.cl

Código de Verificación: 20230718121806GY

REVERSO INUTILIZADO

HERNAN CUADRA GAZMURI
1ª NOTARIA
SANTIAGO

REPERTORIO Nº 9226.-

BASES DE PROMOCIÓN

"Promesa en RVC Lynch y llévate una Gift Card"

Edificio Lynch

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada "**Promesa en RVC Lynch y llévate una Gift Card** ", realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA**, RUT Nº 76.214.196-5, domiciliada en Avenida Los Conquistadores Nº 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado "**Edificio Lynch**", ubicado en calle Sotomayor Nº 415, comuna de Iquique, Región de Tarapacá.

1) **CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN**

A.- Características de la promoción.

Palmas del Sur SpA ha organizado una promoción en virtud de la cual podrán participar aquellas personas que en visita a la sala de ventas del proyecto reserven presencialmente la compra y además celebren contrato de promesa de compraventa de alguno de los departamentos en promoción del proyecto **"Edificio Lynch"**, en venta por **Palmas del Sur SpA**, de los que se encuentran descritos en el numeral 1) letra B.- de estas, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases, podrán adjudicarse el beneficio objeto de la presente promoción.

La promoción **"Promesa en RVC Lynch y llévate una Gift Card"** consiste en: Aquellas personas que en visita a la sala de ventas del proyecto reserven presencialmente la compra de un departamento entre los días **15 de julio de 2023** y **30 de agosto de 2023**, ambas fechas inclusive, y que posteriormente celebren contrato de promesa de compraventa entre los días **15 de julio de 2023** y **30 de agosto de 2023**, ambas fechas inclusive, respecto de alguno de los departamentos del tipo 1 dormitorio, 1 baño y cocina kitchen, en venta por Palmas del Sur SpA, sujetos a promoción del "**Edificio Lynch**", recibirán una Gift Card de **$500.000.- (quinientos mil pesos)** dentro del plazo de 60 días hábiles, contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos del tipo 1 dormitorio, 1 baño y cocina kitchen del "**Edificio Lynch**", disponibles para la venta por Palmas del Sur SpA al momento del inicio de la promoción.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para aquellas reservas realizadas presencialmente en la sala de ventas del proyecto y promesas de compraventa, realizadas ambas, entre los días **15 de julio de 2023** y **30 de agosto de 2023**, ambas fechas inclusive, con la exigencia de que se celebre por el promitente vendedor y promitente comprador, y por todos quienes deban concurrir a la suscripción, el correspondiente contrato de promesa de compraventa, sobre alguno los departamentos en promoción, de los descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la inmobiliaria el derecho a extender su vigencia si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

El plazo de entrega material de las Gift Card al cliente, se efectuará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán cumplirse los siguientes requisitos copulativos:

D.1.- El Cliente deberá visitar la sala de ventas del proyecto y reservar presencialmente la compra de un departamento en promoción del Edificio Lynch, de los descritos en las presentes bases, entre los días 15 de julio de 2023 y 30 de agosto de 2023, ambas fechas inclusive.

D.2.- El Cliente deberá firmar promesa de compraventa con Palmas del Sur SpA, dentro de ese mismo plazo, el cual debe encontrarse firmado por el promitente vendedor, el promitente comprador y por todos aquellos que deban concurrir a su celebración.

Código de Verificación: 20230718121806GY

D.3. - La entrega material de la Gift Card de $500.000.- (quinientos mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles contados desde la fecha de celebración de la promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida promesa de compra deberá recaer en alguno de los departamentos disponibles y en venta por Palmas del Sur SpA, singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

2) <u>PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN</u>

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Gift Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) <u>OBSERVACIONES</u>

La presente promoción aplicará exclusivamente para reservas realizadas presencialmente en la sala de ventas del proyecto, no siendo aplicable para ventas realizadas en plataformas digitales, correo electrónico u otros medios similares.

Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Gift Card por $500.000.- (quinientos mil pesos), el mismo deberá restituir el premio recibido, facultándose en este caso a la Inmobiliaria para descontar dicha suma de la parte del precio pagada al momento del otorgamiento de la escritura de promesa de compraventa.

No calificarán para la presente promoción, aquellas operaciones que correspondan a traslados desde otros proyectos de RVC.

4) <u>MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES</u>

Palmas del Sur SpA se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.

El presente documento se firma conforme regulación de la Ley 19.799.-

Legale Sign Llc. Doc ID: 96037012

Hugo Rivera Jiménez 13/07/2023 08:46

Hugo Rivera Jiménez
C.I. N° 13.957.771-K
p.p. Palmas del Sur SpA
RUT N° 76.214.196-5

Código de Verificación: 202307181218 06GY